

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 9 de julio de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0067643

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Nominativa

Denominación del Signo: TECVAL - Somos Confiabilidad Operacional

Clases y descripción de productos y/o servicios:

6: Válvulas angulares metálicas, que no sean partes de máquinas; válvulas metálicas accionadas manualmente; válvulas metálicas accionadas manualmente que no sean partes de máquinas; válvulas metálicas activadas manualmente; válvulas metálicas para controlar el flujo de gases en conducciones; válvulas metálicas para tuberías de agua; válvulas metálicas que no sean partes de máquinas.

7: Válvulas; accionadores neumáticos para válvulas de control; actuadores de válvulas hidráulicos; actuadores de válvulas neumáticos; actuadores hidráulicos para válvulas; actuadores neumáticos para válvulas; reguladores de presión [válvulas] en cuanto partes de máquinas; válvulas de contrapresión, en cuanto partes de máquinas; válvulas de control para regular el flujo de gases y líquidos; válvulas de control para regular el flujo de gases y líquidos [partes de máquinas]; válvulas de mariposa en cuanto partes de máquinas; válvulas de mariposa hidráulicas; válvulas de mariposa [partes de máquinas]; válvulas de mariposa [partes de motores]; válvulas de mariposa que son partes de máquinas; válvulas de presión en cuanto partes de máquinas; válvulas de presión [partes de máquinas]; válvulas de recirculación de gases de escape [egr] para motores; válvulas de regulación de presión en cuanto partes de máquinas; válvulas de regulación de presión en cuanto piezas de máquinas; reguladores de presión [válvulas] en cuanto piezas de máquinas; válvulas de control de bombas; válvulas de estrangulación [partes de máquinas]; válvulas de flujo proporcional en cuanto partes de máquinas; válvulas de retención de descarga para salidas de compresores de aire; válvulas de ventilación [partes de máquinas]; válvulas en cuanto partes de bombas; válvulas en cuanto partes de máquinas; válvulas hidráulicas; válvulas hidráulicas [partes de máquinas]; válvulas

[partes de bombas]; válvulas que forman parte de máquinas; válvulas reductoras de presión [partes de máquinas]; válvulas reguladoras de presión.

9: Bancos de pruebas; actuadores de válvulas eléctricos; actuadores eléctricos de válvulas.

11: Válvulas reguladoras de nivel para tanques [depósitos].

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Luis Carlos Mantilla Coronel
Av. Calle 22 N° 43a - 31
BOGOTÁ 111611 D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Luis Carlos Mantilla Coronel, Av. Calle 22 N° 43a - 31, BOGOTÁ 111611 D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia

deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.